



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA YAMAKENTSA
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2022-014
RUC: 20601167205
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION DIRECTORAL N° 059-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D
Inicio y fin de vigencia del Plan: 07/10/2022 - 06/10/2024
Zafra: 2022-2024
Volumen del Plan(m3): 634.06
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00331-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 04/10/2024, **Término:** 04/10/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00555-2024-OSINFOR/08.2.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	196.07	172.99	136.943	79,2%	69,8%
2	<i>Ficus insipida</i> <i>Oje</i>	PC 01	70.32	69.83	52.164	74,7%	74,2%



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	<i>Otoba glycyarpa</i> <i>Sempo</i>	PC 01	12.27	3.96	15.228	384,5%	124,1%
4	<i>Qualea sp.</i> <i>Chontaquiرو</i>	PC 01	19.06	9.26	10.157	109,7%	53,3%

Fuente: Resolución N° 00555-2024-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 15/07/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 03:28:00

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.